



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 587.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/N.º 155/2025 del 25 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar actualización de inventario en la Embajada de Paraguay ante la República de Panamá que se llevará a cabo del 18 al 20 de agosto de 2025 en Ciudad de Panamá, República de Panamá; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Primer Oficial en Asuntos Administrativos y Técnicos <b>Oscar Jara</b> C.I.: 2.919.425 Cargo: Coordinador de Asuntos Técnicos del VMAAT	Actualización de inventario en la Embajada de Paraguay ante la República de Panamá	Destino: Ciudad de Panamá, República de Panamá Fechas: del 18 al 20 de agosto de 2025
Primer Oficial en Asuntos Administrativos y Técnicos <b>Guillermo Aquino</b> C.I.: 3.249.943 Cargo: Jefe del Departamento de Patrimonio		
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnicos <b>Derly Ramírez</b> C.I.: 4.234.900 Cargo: funcionario de la Dirección Administrativa		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los Pasajes y Viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Nº \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

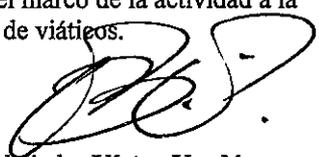
*Resolución N° 587.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

-2-

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto



N° \_\_\_\_\_